

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-517-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-517-ANCE-2018, "EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN-RESTAURADORES DE CIRCUITO AUTOMÁTICOS, SECCIONADORES E INTERRUPTORES DE FALLA PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE HASTA 38 kV (CANCELA A LA NMX-J-517-ANCE-2006)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en dicho organismo o sus sucursales y en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-517-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180622135345532.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-517-ANCE-2018	Equipos de control y distribución en alta tensión-Restauradores de circuito automáticos, seccionadores e interruptores de falla para sistemas de corriente alterna de hasta 38 kV (Cancela a la NMX-J-517-ANCE-2006).
Objetivo y campo de aplicación La presente Norma Mexicana aplica a todos los restauradores de circuito automáticos, aéreos, de pedestal, bóveda seca y sumergibles de uno o varios polos de corriente alterna e interruptores de falla (seccionadores) para tensiones nominales máximas mayores que 1 kV y hasta 38 kV.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-517-ANCE-2018, Equipos de control y distribución en alta tensión-Restauradores de circuito automáticos, seccionadores e interruptores de falla para sistemas de corriente alterna de hasta 38 kV, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 62271-111, High-voltage switchgear and controlgear-Part 111: Automatic circuit reclosers and fault interrupters for alternating current systems up to 38 kV, ed2.0 (2012-09)" y difiere en los puntos siguientes:	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
2.102.1, 2.102.2, 4.6, 4.8, 4.9, 5.1.2, 5.2, 5.3, 5.12, 5.14, 5.17, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.8, 6.5.2, 6.5.5, 6.6, 6.11, 6.106, 6.106.3, 101.2 y K.1.	Para esta Norma Mexicana debe sustituirse la referencia a la Norma Internacional por la Norma Mexicana correspondiente. Para lo anterior, a continuación, se presenta una tabla con la referencia cruzada y el capítulo/inciso donde aplica el cambio para cada una de las Normas Internacionales referidas en esta Norma Mexicana. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.
Tabla 16 y Tabla 17.	Para esta Norma Mexicana debe modificarse la Tabla 16 y Tabla 17, debido a que no hay una equivalencia entre los valores del

	tamaño de las puntas terminales. Lo anterior con base en los valores de equivalencia que se presentan en la NOM-001-SEDE Instalaciones eléctricas (utilización) y en la Norma Mexicana NMX-J-543-ANCE-2013.
Bibliografía	
• NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012. • NMX-J-149/2-ANCE-2016, Fusibles para alta tensión-Parte 2: Cortacircuitos-Fusible de expulsión-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2017. • NMX-J-517-ANCE-2006, Restauradores para sistemas de corriente alterna de 15 kV hasta 38 kV-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2007. • NMX-J-564/100-ANCE-2010, Equipos de desconexión y su control-Parte 100: Interruptores de corriente alterna para alta tensión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2010. • NMX-J-625-ANCE-2009, Relevadores eléctricos-Relevadores dependientes o independientes del tiempo con alimentación monofásica para medición en la operación de sistemas eléctricos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2009. • NMX-J-640-ANCE-2010, Aislamientos eléctricos-Designación y evaluación térmica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2011.	

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.